

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / / de enero de 1988.-

Visto el presente expediente n° 802.681/88 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción del Centro de Cómputos en el edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Arquitectura confeccionó la documentación agregada a fs. 12/107, para proceder mediante el sistema de "Ajuste Alzado" y con arreglo a lo dispuesto por la Ley n° 13.064 de Obras Públicas a la contratación y ejecución de los trabajos referidos.-

Que la realización de los mismos reviste carácter urgente, según resulta de lo expresado por este Tribunal en el último considerando de la Resolución n° 1299 de fecha 31 de diciembre de 1987.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar los trabajos de ejecución del Centro de Cómputos a realizarse en la Cámara Federal de Apelaciones de LA Plata.-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura, agregada a fs. 12/107, a fin de que por Contratación Directa y mediante el sistema de "Ajuste Alzado" sujeta al régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas se contrate la ejecución de los trabajos de referencia, autorizándose al Departamento de Compras a convocar el llamado a licitación pertinente, conforme a la mencionada documentación.-

3°) El importe aproximado de AUSTRALLES CUATROCIENTOS CINCO MIL (A 405.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones -todo el país" (1-05-004-4-42-4210-

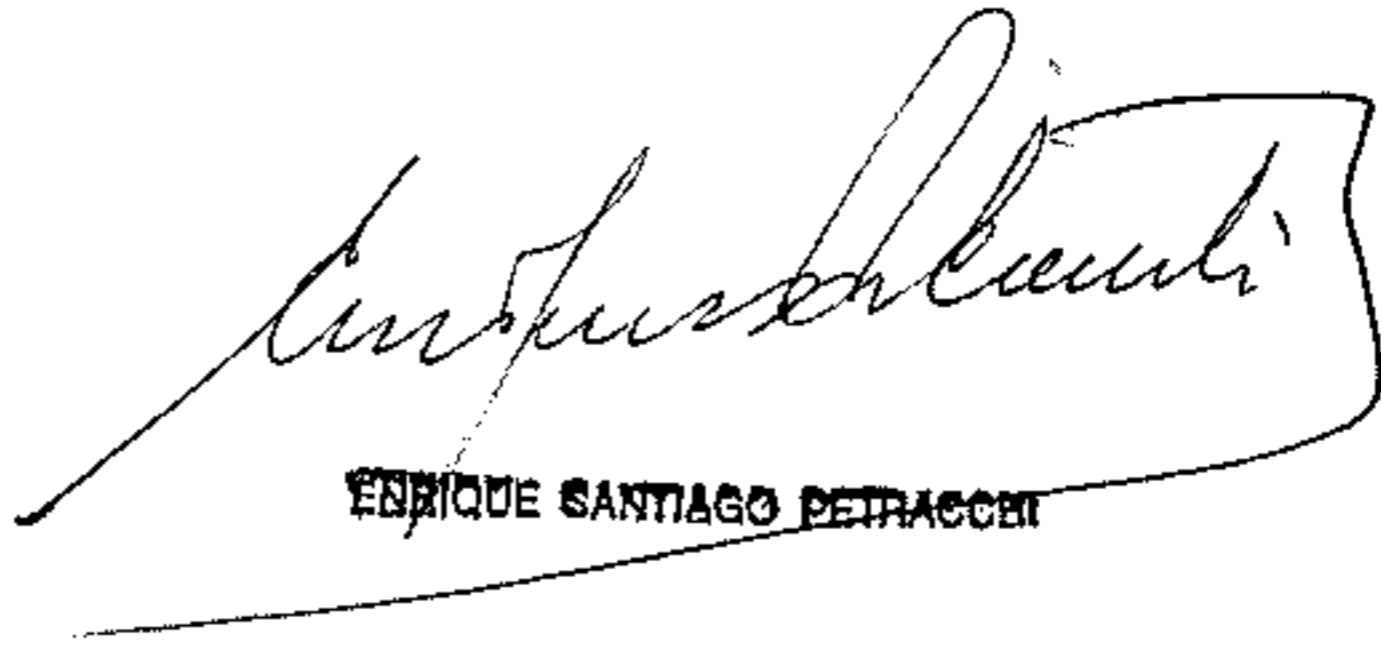
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI